

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 131792 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación interina de la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI Nº 29.452.718) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal Nº 015/2022; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice que serán asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI Nº 29.452.718)

Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva
29.597 Puntos Propios
5.364 Puntos de la reducción de dedicación de la Prof. Gabriela Maldonado.

Por

Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI Nº 29.452.718) Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva 29.597 Puntos Propios 5.364 Puntos Libres

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación interina de la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 015/2022 ello según se detalla en los considerando de la presente y a partir del 1 de junio del año 2022 y hasta el 28 de febrero del año 2023.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 269/2022 C.V.



Universidad Nacional de RÃo Cuarto Confeccionado el Jueves 02 de junio de 2022, 13:56 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220602-6298eba7554ca.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH Secretaria To

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas